Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 375

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2013 PROVISIÓN DE OXIGENO PARA ISEPOL (ID 248.580)

Asunción, 19 de marzo de 2013

VISTO: La Resolución N° 59/2012 de fecha 13 de enero de 2012, "Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, Dependiente de La Dirección Administrativa de la Policía Nacional" y el llamado a Contratación Directa N° 16/2013 para la Provisión de Oxigeno para ISEPOL.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta que cumpla con las disposiciones legales, y sea más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, El Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las firmas recomendadas, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa N° 16/2013 para la Provisión de Oxigeno para ISEPOL, a la firma GREPSA – Grupo Empresarial del Paraguay S.A., por el monto total de G. 3.471.000.- (Guaraníes tres millones cuatrocientos setenta y un mil).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **EL SERVICIO** adjudicado, se entregara de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR MIGUEL LARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete

COMANDANCIA

Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA Nº 31/2013

DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2013 "PROVISIÓN DE OXIGENO PARA ISEPOL (ID 248.580).-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo de dos mil trece, siendo las 09:10 horas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se realiza el Acto de Apertura de Sobres Ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 16/2013 "Provisión de Oxigeno para ISEPOL", con la presencia del Comisario Principal DEJAP. **PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH**, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

La firma que presenta sobre conteniendo la oferta es GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. y asiste en su representación el señor Paolo Gimenes con C. I. N° 4.720.902.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre – oferta, cuyo contenido debe ajustarse a normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

El sobre-oferta presentado por el participante corresponde al siguiente importe:

GREPSA – Grupo Empresarial del Paraguay S.A.	**G. 4.368.000.-** (Guaranies cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil).-

Seguidamente la oferta presentada queda sujeta a un posterior estudio y evaluación consistente en la verificación referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativa legal vigente.

Se da por terminado el Acto siendo las 09:16 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma el responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el representante de la firma oferente, en dos ejemplares de un mismo efecto y de un mismo tenor.

PAOLO GIMENEZ
GREPSA

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario DEJAP
Jefe de Departamento - UOC.